INFORME DE EVALUACIÓN N° 47/2018

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y EL CABLEADO INTERNO DEL VMME". 3ERA CONVOCATORIA. ID N° 348.274.-

Asunción, 12 de diciembre de 2018

1. Introducción.

El presente informe tiene por objeto la evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y EL CABLEADO INTERNO DEL VMME". 3ERA CONVOCATORIA. ID N° 348.274.-**

2. Régimen Legal

Este informe se sustenta en la disposición del Artículo 10, inciso 9 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que señala: *"Atribuciones. Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere".*

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación por Resolución N° 714 de fecha 30 de junio de 2014, el cual se aboca al estudio de las ofertas presentadas en el marco de las Contrataciones Directas.

3. Acto de Apertura:

En fecha 10 de diciembre de 2018 se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, según Acta de Recepción y Apertura de Ofertas N° 35/2018, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	RIEDER Y CIA S.A.C.I	Gs. 4.100.000
2	SOLNET S.A.	Gs. 3.052.950

4. Verificación de la documentación presentada:

Ing. Luis C. Pascottini L. Director Dirección de Bienes y Suministros

Liney Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Con la ponderación de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, conforme al "Anexo E – Documentos de la Oferta", con el fin de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, cuyo resultado se detalla a continuación:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	SOLNET S.A.	RIEDER Y CIA S.A.C.I
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Ing. Luis O. Pascutti L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC / MOPC

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Conforme a los criterios de calificación legal - Prohibiciones de los incs. a) y b) del Artículo 40, requeridos en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación, y con base a lo establecido en el Art. 40, incisos "a" y "b", en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015, se ha procedido a verificar a todos los oferentes y sujetos individualizados participantes del llamado a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en alguna de las prohibiciones del precepto legal precitado.

En ese sentido, de conformidad a lo dispuesto en el inciso b) de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"...Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública"*, se ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados dentro de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda

5. Evaluación Técnica de la Oferta.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, la Coordinación de Evaluación de Ofertas de CD, VEX y LC, solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros la evaluación técnica de las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos requeridos en la Carta de Invitación.

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió la evaluación correspondiente por Memorándum DA N° 947/2018 de fecha 12 de diciembre de 2018, en cuya parte pertinente expresa:

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se procedió a evaluar las ofertas de las empresas citadas más arriba.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

Obs.: Se adjunta el ANEXO A, Cuadro Comparativo de las Ofertas

4) EVALUACIÓN TÉCNICA. ANEXO C ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

Conforme las verificaciones hechas, se detalla lo siguiente:

EMPRESAS	*RIEDER Y CIA S.A.C.I*	*SOLNET S.A.*
EVALUACIÓN TECNICA	***CUMPLE***	***CUMPLE***

RIEDER Y CIA S.A.C.I: *CUMPLE, con lo Establecido en la Carta de Invitación ANEXO C (folio 9 de su oferta)*

Luis O. Marcottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lancy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

***SOLNET S.A.**, CUMPLEN con lo Establecido en la Carta de Invitación ANEXO C (folio 15 y 30 de su oferta)*

5. ANEXO B - EXPERIENCIA

FACTORES	*RIEDER Y CIA S.A.C.I*	*SOLNET S.A.*
1. *Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia legal en el mercado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2. *Copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones finales de Servicio de Mantenimiento Preventivo de la central Telefónica y el cableado interno de los 3 (tres) últimos años (2015, 2016, 2017), Se aceptan de Instituciones Públicas y Privadas.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

RIEDER Y CIA S.A.C.I:
***Ítem 1: CUMPLE;** conforme se constata en la constancia SIPE N° 1528805, donde se verifica los años de existencia en el mercado (folio 12 de su oferta). Además, cumple con la presentación de la Patente Municipal al día comprobada en el folio 14.*

***Ítem 2: CUMPLE.** La empresa presentó en su oferta, copias de contratos del año 2016, con el Tribunal Superior de la Justicia Electoral por un valor de Gs. 150.000.000 (guaraníes Ciento Cincuenta Millones), folio 48 al 55 de su oferta.*

SOLNET S.A.:
***Ítem 1: CUMPLE;** conforme se constata en la constancia SIPE N° 1528914, donde se verifica los años de existencia en el mercado (folio 10 de su oferta). Además, cumple con la presentación de la Patente Municipal al día comprobada en el mismo folio.*

***Ítem 2: CUMPLE.** La empresa presentó en su oferta, copia de factura del año 2015, con la Empresa PREMEDIC S.A., por un valor de Gs. 132.078.000 (guaraníes Ciento Treinta y dos Millones Setenta y Ocho Mil), folio 21 de su oferta.*

6. ANEXO E- OTROS DOCUMENTOS

FACTORES	*RIEDER Y CIA S.A.C.I*	*SOLNET S.A.*
1. Certificado de origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de industria y comercio.	*NO PRESENTO*	*NO PRESENTO*
2. Certificado de Cuenta Bancaria.	***NO CUMPLE***	***CUMPLE***

RIEDER Y CIA S.A.C.I:

Ing. Luis O. Giacoltini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

***ITEM 1: -NO PRESENTO** el certificado de origen nacional en su oferta, tampoco en los documentos solicitados por nota. Cabe mencionar que la no presentación de dicho documento no es motivo de descalificación, por lo tanto, el beneficio no será aplicado a la oferta presentada.*

***ITEM 2: NO CUMPLE,** no ha presentado lo solicitado por la convocante.*

SOLNET S.A.:

***ITEM 1: NO PRESENTO** el certificado de origen nacional en su oferta, tampoco en los documentos solicitados por nota. Cabe mencionar que la no presentación de dicho documento no es motivo de descalificación, por lo tanto, el beneficio no será aplicado a la oferta presentada.*

***ITEM 2: CUMPLE,** conforme ha presentado en su oferta, en el folio 13. El banco con el cual posee cuenta corriente es GNB Paraguay.*

7. ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

No se ha solicitado documentos referentes a Desglose de precios ofertados debido a que las ofertas se encuentran dentro de los parámetros establecidos.

8. MARGEN DE PREFERENCIA

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

Ninguna de las empresas presentó el certificado de Origen Nacional. Por lo tanto, ninguna de ellas usufructuara el beneficio con relación al margen de preferencia.

9. PARA EL ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN FUE REDACTADA NOTA AL OFERENTE, REFERENTE A SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL, SEGÚN SIGUIENTE DETALLE:

✓ ***RIEDER Y CIA S.A.C.I: (NOTA UOC N° 4901 /2018)***

1- Certificado de Cuenta Bancaria
2- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente

La empresa no presento ninguno de los documentos solicitados.

✓ ***SOLNET S.A.: (NOTA UOC N° 4902 /2018)***

1- Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional vigente

La empresa no presento lo solicitado. No obstante informaron a través del MEU N° 54680/2018 que no cuentan con dicho documento.

10. CONCLUSIÓN FINAL:

Conforme a la evaluación documental de las ofertas presentadas (COPIAS) por las distintas empresas; ***esta SUB UNIDAD CONCLUYE:***

Ing. Luis A. Pascarelli L.
Dirección de Bienes y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

*La empresa **SOLNET S.A.**, **es la que CUMPLE** con los criterios técnicos solicitados en la Carta de Invitación, conforme a lo expuesto en el presente informe.*

Cabe mencionar que dicha empresa ha presentado la oferta más baja para el llamado en cuestión.

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Que, la modalidad del presente proceso es *contrato abierto por **montos mínimos y montos máximos.***

De conformidad a lo establecido en el informe de la Dirección de Bienes y Suministros y el análisis de la Capacidad Legal de los oferentes, se colige que la oferta más baja presentada por la firma **SOLNET S.A.**, cumple con la totalidad de los criterios de capacidad jurídica y técnica requerida en la Carta de Invitación.

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley N° 2.051/2003, establece cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Asimismo, es menester traer a colación lo establecido en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contratación recomienda **ADJUDICAR**, el **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y EL CABLEADO INTERNO DEL VMME". 3ERA CONVOCATORIA. ID N° 348.274,** conforme al siguiente detalle:

EMPRESA	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
SOLNET S.A RUC N° 80086879-0	Gs. 25.000.002.- (Guaraníes veinticinco millones dos)	Gs. 50.000.004.- (Guaraníes cincuenta millones cuatro)

Ing. Luis R. Pancottini L.
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Lucy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC

Se eleva el presente Informe de Evaluación de Ofertas con la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, a los efectos de que proceda en los términos del artículo 28° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ..... Nancy Lucena Vera Directora UOC - MOPC

Titular de la Sub UOC ..... Ing. Luis M. Garcottini L. Director Dirección de Bienes Administrativos

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones | Gobierno Nacional | Paraguay de la gente

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 26/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CENTRAL TELEFONICA Y EL CABLEADO INTERNO DEL VMME". 3ERA CONVOCATORIA. ID N° 348.274

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			RIEDER Y CIA SACI				SOLNET S.A.				
N° DE ITEMS	Descripción del Bien	Unidada de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Unidada de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento Preventivo de la Central Telefonica y Cableado Interno del WMMW	UNIDAD	EVENTO	1	4.100.000	4.100.000	UNIDAD	EVENTO	1	3.052.950	3.052.950
				TOTAL		4.100.000				TOTAL	3.052.950

Ing. Luis O. Parcottini L.
Director
Dirección de Obras y Suministros

Lincy Lucena Vera
Directora
UOC - MOPC